

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5597

AYUNTAMIENTO DE ILLUECA

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 186 del Ayuntamiento de Illueca por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso y concurso-oposición de las plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Illueca, incluidas en la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal del año 2022 al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 186 de fecha 23 de Julio de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura por concurso de una plaza de Director de Banda de Música, 2 plazas de Profesor de Música, una plaza de Profesor de Jota, 2 plazas de Socorristas de Piscinas y dos plazas de Porteros de Piscinas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA

Relación de Aspirantes Admitidos	Causa
BELLIDO ACELGA, JOSE ANTONIO	Cumple requisitos

Excluidos: Ninguno

PROFESOR DE MÚSICA

Relación de Aspirantes Admitidos	Causa
DIEZ LAZCORRETA, GONZALO	Cumple requisitos
ESCALAS VICENS, MIGUEL	Cumple requisitos

Relación de Aspirantes Excluidos	Causa
CORTES ALCAÑIZ, ALICIA	A

A) Certificado delitos sexuales

PROFESOR DE JOTA

No se han presentado solicitudes

SOCORRISTAS DE PISCINAS

Relación de Aspirantes Admitidos	Causa
ASENSIO ASENSIO, IZAN JAVIER	Cumple requisitos

Relación de Aspirantes Excluidos	Causa
ESPIAGO NICODEMUS, EDUARDO	A, B Y C
ROLDAN SISAMON, ALEJANDRO	A y B
SANJUAN SANCHO, PABLO	A, B y D

A) Certificado delitos sexuales

A) Anexo IV

B) Falta titulación

C) Horas cursos

PORTEROS DE PISCINAS

Relación de aspirantes admitidos: Ninguno

Relación de Aspirantes Excluidos	Causa
ZUARA SANCHEZ, EVA M ^º	A Y B

- A) Requisitos específicos anexo II B. Ofimática Básica
A) AnexoIV

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembro	Identidad
Presidente	D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN
Suplente	DÑA. CRISTINA GARCIA ROMERO
Vocal	D. FELIPE GRAU BONET
Suplente	D. CARLOS PASTOR SERAL
Vocal	D. MANUEL MAINAR MAINAR
Suplente	DÑA. BEATRIZ ULLO MUÑOZ
Vocal	DÑA. ANA ROSA VIDAL VILLANUEVA
Suplente	DÑA. VERONICA ALMAU PELEGAY
Secretario	DÑA.SOFIA SANCHO ASENSIO
Suplente	D. LUIS MARIANO REULA SANZ

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// illueca.sedelectronica.es](https://illueca.sedelectronica.es).

Illueca, a 26 de julio de 2024. — El alcalde, José Javier Vicente Inés.